

**ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 003 DE 2025**

Villavicencio, 11 de marzo de 2025

De conformidad con el Manual Interno de contratación de la Entidad y el acorde con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el **RUMA INGENIERIA S.A.S.**, Entidad de carácter privado, constituida de conformidad con la Constitución Nacional, NIT. 901.168.744-1, representada legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.563 de TUNJA, para amparar el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DE 2025** cuyo objeto es: "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE-FASE1". Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento Nro. 87515 endoso 0, que ampara a favor de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso, y el municipio de Yopal, Departamento de Casanare con fecha de expedición del 10 de marzo del 2025 expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 25457 endoso 0, que ampara, a favor de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso, y el municipio de Yopal, Departamento de Casanare con fecha de expedición del 10 de marzo del 2025 expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO GENERAL	\$ 422.050.520,90	28/02/2025	28/01/2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 2.110.252.604,50	28/02/2025	28/03/2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$ 422.050.520,90	28/02/2025	28/05/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD OBRA	\$ 1.266.151.562,70	28/02/2025	28/05/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 569.400.000,00	28/02/2025	28/05/2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas, la misma se ajusta a lo requerido por la Asociación a través del Contrato de Obra Pública No. 003 de 2025 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Víctor Andrés Sabogal Chingate
VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE
DIRECCION JURIDICA

FECHA: 15/03/2025
CONSECUTIVO: 000000000013900

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00087515 Endoso 0000 fue expedida el 10 de MARZO de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: RUMA INGENIERIA SAS

ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

VIGENCIA: **Desde** 28/02/2025
Hasta 28/05/2030

LIMITE ASEGURADO: COP 4.220.505.210,00

VALOR PRIMA: COP 14.517.899,00

IVA: COP 2.758.401,00

PRIMA TOTAL: COP 17.276.300,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 15 días del mes de MARZO de 2025.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

FECHA: 15/03/2025
CONSECUTIVO: 000000000004713

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00025457 Endoso 0000 fue expedida el 10 de MARZO de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: RUMA INGENIERIA SAS

ASEGURADO: RUMA INGENIERIA SAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 569.400.000,00

VIGENCIA: Desde 28/02/2025

Hasta 28/05/2025

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.